



DECRETO N° 3317

LAJA, octubre 28 de 2010.-

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal presentada por el Sr. FELIPE ESTEBAN QUIÑELEN VALDEBENITO, Prevencionista de Riesgo;
- 2) Contrato a Honorarios, artículo cuarto;
- 3) D.A. N° 3127 de fecha 11/08/2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.-

RESUELVO

- 1.- **CONCÉDASE** feriado legal año 2010 al Sr. FELIPE ESTEBAN QUIÑELEN VALDEBENITO a contar del día 29 de octubre y 03, 04 y 05 de noviembre de 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

POR ORDEN DEL ALCALDE


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/jep *28/10/2010

DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Administración
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 043-524600 - Fax: 534233